

EL NUEVO RÉGIMEN

SEMANARIO FEDERAL

AÑO I.—NÚM. 3

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Minas, 13 duplicado, bajo.

MADRID 31 DE ENERO DE 1891.

NUESTRA CANDIDATURA

POR LOS FEDERALES

D. Francisco Pi y Margall.
D. Nicolás Estévez Morphi.

POR LOS CENTRALISTAS

D. Nicolás Salmerón Alonso.
D. Eduardo Palanca Asensi.

POR LOS POSIBILISTAS

D. Angel Pulido Fernández.
D. Federico Ortiz y López.

A LOS REPUBLICANOS

Republicanos: vais á usar por primera vez el sufragio universal. ¡Que ni uno solo deje de acudir á los comicios! ¡Que ni uno solo deje de votar á nuestros candidatos! Retraeros sería rehuir el combate á que os llamaron; votar á los monárquicos, hacer traición á la República. ¿Qué no se diría de vosotros si faltaseis? Perdería el país la confianza que en vosotros puso; depondrían vuestros enemigos el temor que les inspirasteis. Están corrompidos como los demás, exclamarían con dolor vuestros conciudadanos: murió la última esperanza.

Mostrad al mundo que todavía puede esperar de vosotros su regeneración la patria envilecida.

Por el Consejo del Partido Federal.

El Presidente,

F. PI Y MARGALL.

A LOS FEDERALES

Correligionarios: habéis merecido bien de la patria. En todas partes habéis buscado solícitos el concurso de los demás republicanos. Con esto habéis destruido las calumnias de los que os suponían enemigos de la coalición. Lo sois de la que sólo sirva para adormecer y enervar los partidos, no de la que exijan los acontecimientos y la salud de la República.

Sed ahora leales con vuestros aliados: la deslealtad de hoy imposibilitaría las alianzas del porvenir.

Por el Consejo del Partido Federal.

El Presidente,

F. PI Y MARGALL.

LO QUE PODRÍAN Y DEBERÍAN HABER SIDO

LAS ELECCIONES

En los pueblos libres toda elección general es un combate entre las oposiciones y el Gobierno. En la del domingo deberían principalmente medir sus fuerzas los republicanos y los monárquicos. No se trata ya de si deben predominar en el actual régimen los liberales ó los conservadores; se trata de si ha de prevalecer la soberanía de la nación ó la de los reyes. Después de haber admitido la ley de imprenta, la de asociación y la del sufragio, ¿en qué difieren los conservadores de los liberales? La ley de reuniones á ellos es debida; el matrimonio civil subsiste como ellos lo dejaron después de la sublevación de Sagunto. Es civil para los disidentes, no para los católicos.

La lucha entre los monárquicos es ya de personas, no de doctrinas. Quieren todos lo mismo hasta en el orden económico. Si ahora los conservadores han recargado los aranceles es, sin disputa, porque va la opinión por las corrientes del proteccionismo, lo mismo en España que en la mayor parte de las naciones de Europa y América. Los años 1884 y 1885 no siguieron acaso en sus convenios internacionales la ruta librecambista abierta por sus antecesores?

Cuando se trata de la reducción de los gastos, no andan tampoco más tímidos que los liberales. Para los unos y los otros son igualmente sagrados el clero, la milicia, los bienes del patrimonio, las rentas, los altos cuerpos del Estado.

Enfrente de meras oposiciones personales, ¿no habría sido conveniente y lógico poner la de los principios? Los principios nuevos están hoy en nosotros que pedimos la abolición de los poderes hereditarios, la autonomía de las regiones y los concejos, el cambio del régimen parlamentario por el representativo, el perfecto deslinde de los poderes, la derogación del veto, la igualdad de todos los ciudadanos ante el impuesto y la de todas las iglesias ante el Estado, la reducción de los gastos superfluos ó injustos, la dignificación y el predominio del trabajo. No entran todos estos principios en el programa de los diversos partidos revolucionarios; pero sí uno que habría podido servirles de común enseña: la soberanía del pueblo, la República. Si unidos y compactos hubiesen ido todos á los colegios y hubiesen depositado en las urnas unos mismos nombres, ¡cuán quebrantada no habría salido de las elecciones la monarquía! La inevitable división de los monárquicos los habría favorecido y los habría llevado á la victoria.

Juntos los republicanos, habríamos hecho imposibles muchos de los amañes del Gobierno, habríamos levantado el espíritu de los pueblos rurales, habríamos roto los compromisos en mal hora contraídos por correligionarios con hombres del actual régimen, habríamos puesto fin á la indigna corrupción del reparto de votos, habríamos decidido en favor de nuestra causa á los vacilantes y los tímidos, habríamos ganado la opinión y abierto el camino á coaliciones más decisivas. ¡Lauros mil á los que así lo han entendido y han realizado en provincias tan saludable concentración de fuerzas!

¿Qué ha podido impedir que no se la haya verificado en todas las provincias? Doloroso es decirlo: aquí, mal disimulados rencores; allí, la pueril vanidad de verse en candidatura, acullá, una ambición desatentada y ciega que no legitiman ni la virtud ni el talento, en todas partes una extraordinaria baja de miras y un total olvido de los deberes que en estos instantes imponía el supremo interés de la República. ¡Felices, después de todo, si el resultado de las elecciones abre los ojos á los hombres de buena fe y les hace ver la imperiosa necesidad de reconstituir los partidos sobre anchas y sólidas bases descartando implacablemente al que los perturbe!

F. PI Y MARGALL.

CUENTAS GALANAS

No debían de tenerlas todas consigo los monárquicos, si á juzgar vamos por lo regocijados que se muestran solamente, porque en Madrid, en el mundo oficial de un país como España, verdadero modelo de absurda centralización política, administrativa, científica, literaria y artística han logrado ¡gran triunfo! 45.000 firmas para nombramiento de interventores.

Y este resultado, con ser verdaderamente insignificante y tener facilísima y clara explicación, hace exclamar á un diario canovista:

«El pueblo de Madrid, que, digase lo que se quiera, es sinceramente monárquico, si es verdad que se ve dividido por intereses de fracción, sabe también unirse é imponerse á los que proclaman ideas opuestas. Eso es tan evidente, que no hay que probarlo; basta con exponerlo.»

Lo evidente, lo que no necesita ser demostrado en todo esto, es que á los monárquicos mismos les ha sorprendido el encontrarse con tantas firmas; y eso que ellos, mejor que nosotros y con más datos que nosotros, saben cómo las han logrado.

Vamos á prescindir, porque no necesitamos extremar la argumentación; vamos á prescindir de que esos millares de firmas han sido obtenidas (no averiguemos cómo) por un partido que se halla en el poder, y por otro que lo poseía hace muy poco tiempo y tiene fundadas esperanzas de recobrarlo pronto; el uno, representa la España oficial de hoy; el otro, cuenta con la España oficial de ayer, porque algunos meses de alejamiento de esas regiones son muy poco para desorganizar é indisciplinar huestes que han preponderado durante cinco años, sobre todo, cuando las alienta esa esperanza á que nos hemos referido; vamos á suponer—y cuenta que la hipótesis es atrevidísima—que todos esos 45.000 firmantes son efectivamente monárquicos sinceros y fervorosos, y no indiferentes que votan hoy con la Monarquía lo mismo, ni más ni menos, que votarían mañana con la República. ¿Qué son, así y todo, 45.000 firmas, para una población como Madrid que cuenta con cerca de medio millón de almas?

Bien puede afirmarse que, según locución vulgar, los monárquicos han echado el resto; como que para los unos, el triunfo en estas elecciones significa nada menos que conservar el mando; y para los otros, la victoria podría ser la señal de recobrarlo. Los republicanos no ven en esta lucha el logro de tan mezquinos intereses; acuden á ella sin grandes (ni aun pequeñas) esperanzas de que la ley sea cumplida con sinceridad, á fin de probar que cuando alguno de los principios fundamentales de su credo se plantea, no renuncian al ejercicio de su derecho. Sabido es, no obetante, que una parte de los republicanos de Madrid, por causas, cuyo valor no hemos de aquilatar ahora, han optado por el retraimiento; y es sabido también, que aun entre los que han resuelto luchar y á luchar se aperciben, hay muchos á quienes el recoger firmas para nombramiento de interventores, resulta de todo en todo impracticable.

Entre el elemento oficial, elemento numerosísimo en Madrid, recoger millares y millares de firmas cuesta muy poco trabajo y muy poco tiempo; redúcese todo á *suplicar* á cada empleado que ponga una firma de añadidura al tiempo de firmar la nómina; calcúlese el número de firmas que de este modo podrán recogerse en un solo día. En todos los ministerios, en la Diputación provincial, en el Gobierno civil (incluyendo á los guardias de orden público), en el Ayuntamiento (incluyendo á los guardias municipales), en los juzgados, en... si asusta pensarlos solamente; si lo maravilloso, lo verdaderamente maravilloso, es que solamente 45.000 firmas se hayan reunido.

El partido republicano se compone, en su inmensa mayoría, de hombres que viven de su trabajo; hombres para quienes, como se dice en Inglaterra, el tiempo es oro; hombres que no pueden emplear horas y horas y días y días, en la ocupación de recoger firmas y formar listas.

Consecuencia evidente, y que todas las argucias de nuestros adversarios no pueden contrarrestar: los monárquicos, realizando un esfuerzo supremo, han logrado reunir 45.000 firmas; contando con las de todos los empleados públicos, que serán muy pocos menos; luego el número de electores monárquicos que hay en Madrid no pasa de 45.000.

Sin exagerar mucho la suspicacia, bien puede asegurarse que de esos 45.000 que han firmado, porque á ello se les ha comprometido, ó porque no han osado excusarse, dejarán de votar 5.000; quedarán, pues, 40.000 votos monárquicos, esto es, como una tercera parte de los electores; y esto cuando se han unido para imponerse á los que sustentan ideas opuestas.

Si, pues, en tan favorables condiciones, tratando de no soltar el poder los unos, de apoderarse de él los otros, queriendo unirse y queriendo imponerse á los enemigos, han logrado llegar á una tercera parte del número de electores, lícito es deducir que las

otras dos terceras partes son republicanos, ó lo que sería peor, monárquicos á quienes importan muy poco los triunfos de la monarquía.

Y sobre esto no caben distingos, ni habilidades: ¿significan algo esas firmas recogidas? ¿Si, ó no? ¿No significan nada? Pues no había para qué regodearse tanto al contarlas. ¿Si significan algo? Pues entonces quieren decir que el 66 por 100 del cuerpo electoral de Madrid se compone de republicanos, porque los monárquicos están todos en esas listas, y los que en ellas no aparecen no son partidarios de esa forma de gobierno... digase lo que se quiera.

Véase por qué hemos llamado cuentas galanas á las cuentas de los diarios ministeriales, y por qué, cuando contemplamos sus pueriles contentamientos, no podemos menos de recordar aquello de: *Al freir será el reir...* Ya veremos cuántos votos tienen el día 1.º

A. SÁNCHEZ PÉREZ.

EL ABUSO DE LOS ABUSOS

Muchos fueron siempre en España los abusos electorales. Uno hay que apenas conocíamos antes de la Restauración y urge que se destierre. No creíamos que pudiera subsistir después de la nueva ley del sufragio; pero nos consta que se está dispuesto á repetirlo.

En gran número de pueblos no hay verdaderas elecciones. No se vota, no se abre siquiera los colegios. Se reúnen los caciques de los partidos, reparten los votos entre los candidatos y redactan y firman las actas como si se hubiese llenado las formalidades que la ley prescribe. De tal modo ha entrado ya esto en las costumbres, que casi nadie protesta. Ocurren á veces engaños, y los engañados gritan. Gritan inútilmente, porque, cómplices cuando no coautores de la falsificación, no pueden recurrir á nadie.

¿Será posible que continúe y se tolere semejante escándalo? Si tal sucediera, ¿de qué vendrían á servir las leyes? ¿de qué las muchas garantías adoptadas para que no se falsee el voto de los electores?

No falta, sin embargo, quien defienda este abuso calificándolo de elección abreviada. Si es admisible y aun ventajosa, según algunos pretenden, ¿cómo no se la estableció en la ley ni se la propuso á las Cortes? ¿Cómo, ni en España ni fuera de España se la erigió en sistema? Para el Gobierno y sus gobernadores breve y compendiosa es sin duda. Más fácil es vencer por mercedes ó amenazas á tres hombres que á trescientos. Pactan secretamente los tres, y la misma autoridad contribuye á dorar la felonía. Quedan así para los de arriba la realidad, para los de abajo las apariencias.

Por este raro modo de elección no recordamos haber visto jamás el triunfo de las oposiciones. Se suele ser generoso en el reparto de votos, pero siempre á condición de que sean más en el distrito los del candidato del Gobierno.

Imposible nos parece que corruptela tal encuentre defensores. Por ella se va derecho á la oligarquía y á la total ruina del sistema representativo. El cuerpo electoral se atrofia por la inacción, y unos pocos hombres se hacen árbitros de la suerte de España. En la milicia, durante la paz, se suplén los combates por simulacros. Ni simulacro es esa que llaman elección compendiosa. Es la atonía, la muerte.

No deben consentirla por más tiempo los republicanos. Han de exigir en todas partes que se abra los colegios y se verifique la votación en forma; y, de no conseguirlo, protestar recurriendo á la fe notarial y á la junta del Censo y poner la falsificación de las actas en conocimiento de los tribunales. La ley castiga severamente la falsedad cometida en los documentos públicos.

¿Carecen de valor los republicanos y no osan romper con la costumbre? No hay entonces medio de vigorizar la nación ni de abrir paso á las ideas por los comicios. Hemos de resignarnos á la servidumbre interin otros no nos rediman.

ELECTORES Y ELEGIDOS

Antes de veinticuatro horas se habrán celebrado ya en España las primeras elecciones de Diputados á Cortes por sufragio universal. Debíamos los demó-

cratas esperar de ellas grandes resultados. No nos hacemos, empero, muchas ilusiones; sólo el deseo de recontar y vigorizar nuestras huestes, puede obligarnos á aceptar la desigual batalla á que se nos reta.

Prescindamos de la falta de unión de los partidos republicanos en muchas provincias.

Las deficiencias de la ley por un lado, y por otro el odio de los conservadores al sistema, juntos con la inmoralidad que corroe los organismos todos del Estado, son causas más que suficientes para convertir en derrota el indiscutible triunfo que los republicanos alcanzarían, si la sinceridad en la aplicación del precepto legislativo pudiera ser en España, y bajo el régimen monárquico, una verdad.

Permite á los candidatos, la inmoralidad política de nuestros días, usar de toda clase de medios para conseguir la firma ó el voto que sólo espontáneamente debían los electores concederles. Ponen un precio á la dignidad de los que han de elegirles, y los compra los votos como vulgar mercadería. Ofrecen otros credenciales y pensiones. Muchos prometen resoluciones de expedientes, sobrecimientos ó absoluciones en causas criminales, ó fallos favorables en asuntos civiles. Los más aseguran á los pueblos, en los manifiestos, mejoras materiales que nunca se realizan. Hemos tenido ocasión de comprobarlo comparando las circulares á los electores dirigidas por los candidatos monárquicos y por los republicanos. Todo son promesas cuya realización se anuncia para un breve plazo, es lo que escriben los primeros. Se limitan los segundos á ofrecer su concurso para lograr el triunfo de generosos ideales que puedan asegurar á la patria un bienestar duradero. No hemos, ahora, de discutir quien obra mejor, sólo recomendamos á los pueblos que se fijen en las largas listas de proyectos de ferrocarriles y carreteras que al terminar las legislaturas se inserta en la *Gaceta Oficial*, y cuenten después cuántos de esos proyectos ven convertidos en realidades.

Añádase á esas faltas de pudor político que los candidatos cometen, los esfuerzos de los Gobiernos para que las candidaturas ministeriales triunfen; la presión ejercida por los gobernadores sobre los alcaldes, la de los alcaldes sobre sus subalternos, y sobre todo el que tenga pendiente algún asunto de la resolución de los Ayuntamientos. Los que han firmado contratos de servicios públicos, siempre desempeñados con perjuicio del vecindario; los que esperan la satisfacción justísima de adeudos atrasados que jamás acaban los municipios de hacer efectivos; los que ven amenazadas sus fincas ó mejorados sus intereses por expedientes de expropiación; los que tienen honradamente asegurada su subsistencia con trabajos profesionales que ejercen bajo las órdenes de las autoridades concejiles, y detrás de estos y otros muchos, los que viven á la sombra del caciquismo, los que adulteran las bebidas y los alimentos, los que defraudan al comprador en la calidad ó en el peso y temen ser molestados en el ejercicio de sus seguras industrias, todos, unos por fuerza, por voluntad los otros, son materia dispuesta á favorecer los bastardos intereses políticos de esos Gobiernos á quienes sólo puede preocupar su propia existencia.

El mal es grande y está muy arraigado.

La sinceridad de los de arriba sólo podrá conseguirse con la moralidad de los de abajo.

Ya que no podamos de un solo golpe corregir los vicios que minan nuestra nación, procuremos por el momento corregirnos á nosotros mismos. Aprendan los electores todos á defender con energía su derecho, y no olviden nunca que la dignidad no debe sacrificarse por ningún interés. Sepan también todos que el voto es algo sagrado que la ley les entrega para hacerles dueños de sí mismos. ¿Han pensado alguna vez los que venden su voto que dan á cambio de un puñado de cuartos acaso el porvenir de sus hijos, acaso la ventura de su patria?

F. PI Y ARSUAGA.

NUEVOS CANDIDATOS FEDERALES

Lo son por el distrito de Vendrell, D. José Roig y Minguet; por la circunscripción de la Coruña, don Segundo Moreno Barcia; por Alicante, D. Vicente E. Miquel; por Enguera, D. Vicente Blasco Ibáñez; por Ubeda, D. José Iturralde; por Valladolid,

D. Lucas Guerra; por la circunscripción de Palma, D. Antonio Villalonga; por el de Nules, D. Manuel García Marqués, que ha renunciado al de Castellón de la Plana.

En Jaén y en Cazalla han resuelto votar también al Sr. Pi y Margall.

El Sr. Pi y Margall, contra su costumbre, deja que le voten en todas partes. Convencido de que es hoy de supremo interés presentar una gran masa de electores republicanos para que dentro y fuera del país se conozca la decadencia de la monarquía, se ha prestado á servir de enseña á todos sus correligionarios, aun sabiendo que en casi todos los distritos es segura su derrota. Se ha propuesto además con esta conducta impedir que los federales voten á los monárquicos por carecer de candidato.

Los federales de Cazalla han tomado con gran calor la candidatura del Sr. Pi. Han publicado dos manifiestos: uno para todos los electores y otro especialmente dirigido á los braceros y los industriales.

En el segundo, suscrito por D. Pedro Gascón y Gil, D. Antonio Bolaños Becerro, D. Modesto Fernández Cabrera, D. José Elías Chaves, D. Ildefonso León Ruiz, D. Antonio Serrano y D. Pelayo Diéguez, se leen las siguientes palabras: «¡Federales! en política, nuestra bandera es la República Federal; nuestra aspiración, la soberanía del pueblo; nuestro fin, la dignificación del hombre por el trabajo; nuestro ideal, la humanidad; nuestra patria, el mundo; nuestro Dios, la libertad.»

Se recuerda en los dos manifiestos las palabras del Consejo del partido: «Que ningún federal vote á ningún candidato de la monarquía; que todo el que haya contraído anteriormente compromisos con los monárquicos, los rompa, so pena de parecer reo de lesa República.» Es de sentir que estas palabras no hayan encontrado el mismo eco en todos los republicanos.

COALICIÓN

Por telegramas que recibimos, han resuelto los republicanos de Barcelona votar en las elecciones próximas á los Sres. Castelar, Zorrilla y Pi y Margall. Ignoramos los detalles de esta coalición, en la que parecen haber entrado todos los partidos. Por los datos que vamos recogiendo, los progresistas no se resisten á coligarse sino en Madrid, en Valencia y en algunos distritos de menos importancia. Se han coligado recientemente en Castellón de la Plana y la Coruña. Estamos seguros de que habría sucedido otro tanto en todos los distritos si hubiese sido posible aplazar las elecciones. El Sr. Zorrilla dijo claramente: «Paz con los republicanos, guerra á los monárquicos.» ¿Cómo han desoido ahora los progresistas la voz de su ídolo?

ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL

RELATIVOS Á

LA VOTACIÓN DEL DOMINGO Y AL ESCRUTINIO GENERAL DEL PRÓXIMO JUEVES.

Art. 22. En los distritos en que deba elegirse un diputado, cada elector no podrá dar válidamente su voto más que á una persona; cuando se elijan más de uno, hasta cuatro, tendrá derecho á votar á uno menos del número de los que hayan de elegirse; á dos menos si se eligieren más de cuatro, y á tres menos si se eligieren más de ocho. (En Madrid son nueve los diputados y cada elector puede votar seis.)

Art. 46. En toda convocatoria para elección de diputados á Cortes, sea ésta general ó parcial, se señalará un solo día, que será siempre domingo, para las votaciones.

La votación se hará simultáneamente en todas las secciones en el día designado, comenzando á las ocho en punto de la mañana y continuando sin interrupción hasta las cuatro de la tarde, en que se declarará definitivamente cerrada y comenzará el recuento de votos.

Si por alteración material del orden público no pudiese tener lugar la votación en alguna sección en el día señalado, la suspenderá su presidente, anunciándola tan luego como se haya restablecido el orden, para el día inmediato siguiente, en todos los pueblos de que se componga la sección.

De esta suspensión y de sus causas se dará en el mismo día conocimiento á las Juntas provincial y central.

Art. 47. La votación será secreta, y se hará en la siguiente forma: El presidente anunciará «empieza la votación.» Los electores se acercarán á la mesa uno á uno, y, diciendo su nombre, entregarán por su propia mano al presidente una papeleta blanca doblada, en la cual estará escrito ó impreso el nombre del candidato ó candidatos á quienes den su voto para diputados.

El presidente depositará la papeleta en la urna destinada al efecto, que será de cristal ó vidrio transparente, después de cerciorarse, por el examen que harán los interventores de las listas del censo electoral, de que en ellas está inscrito el nombre del votante, y dirá en alta voz: «Fulano (el nombre del elector) vota.» En todo caso el presidente tendrá constantemente á la vista del público la papeleta desde el momento de la entrega hasta que la deposite en la urna. Dos de los interventores al menos anotarán en la lista numerada los electores que voten, por el orden con que emitan su voto, confrontarán sus nombres con los de las listas definitivas, y expresarán en la anotación el número con que en éstas aparecen.

Art. 48. El derecho á votar se acreditará únicamente por la inscripción en los ejemplares certificados de las listas.

Cuando sobre la identidad personal del individuo que se presentase á votar como elector ocurriese duda, por reclamación que en el acto hiciese públicamente otro elector negándola, se suspenderá la admisión de su voto hasta que al final de la votación decida la Mesa lo que corresponda sobre la reclamación propuesta.

Art. 49. Ningún elector podrá votar en otra sección que aquella á que corresponda, según el censo electoral.

Art. 50. A las cuatro en punto de la tarde anunciará el presidente en alta voz que se va á concluir la votación, y no se permitirá entrar á nadie más en el local, cerrando las puertas del mismo si lo considerase preciso. Preguntará si alguno de los electores presentes ha dejado de votar, y se admitirán los votos que se den á continuación.

Inmediatamente, á puerta abierta, la Mesa decidirá por mayoría, en vista de las cédulas de vecindad y del testimonio de los electores presentes, sobre la admisión de aquéllos respecto de cuya identidad se hubiese reclamado.

En todo caso se mandará pasar tanto de culpa al Tribunal competente para que se exija la responsabilidad del que aparezca usurpador de nombre ajeno, ó la del que lo haya negado falsamente. A seguida votarán los individuos de la Mesa, y se firmarán por los interventores las listas de votantes al margen de todos sus pliegos y á continuación del último nombre escrito.

Art. 51. Terminadas estas operaciones, el presidente declarará cerrada la votación y comenzará el escrutinio, que se verificará leyendo él mismo en alta voz las papeletas, que extraerá una á una de la urna, y poniéndolas de manifiesto á los interventores, que confrontarán el número de ellas por el de votantes anotados en las listas.

Las papeletas no inteligibles, las que no contengan nombres propios de personas, ó contuviesen escritos varios, cuyo orden no pueda determinarse, se considerarán en blanco. Cuando haya varios nombres escritos unos después de otros, sólo se tendrán en cuenta el primero ó los primeros, hasta el número de candidatos que según el art. 22 tenga derecho á votar cada elector, y los demás se reputarán no escritos. Si algún elector presente, notario ó candidato proclamado, tuviese dudas sobre el contenido de una papeleta leída por el presidente, podrá pedir en el acto, y deberá concedérsele, que la examine. En los casos de faltas de ortografía, leves diferencias de nombres y apellidos, inversión ó supresión de algunos de éstos, se decidirá en sentido favorable á la validez del voto y á su aplicación en favor de candidato conocido, cuando no figure en la elección otro con quien pueda confundirse. Si sobre esto ó sobre la inteligencia de la papeleta no hubiere desde luego unanimidad en la Mesa, se reservará para la terminación del escrutinio la decisión de la duda, y entonces se hará por mayoría.

Art. 52. Hecho el recuento de los votos, según resulte de las operaciones anteriores, preguntará el presidente si hay alguna protesta que hacer contra el escrutinio, y no habiéndose hecho, ó después de resueltas por la mayoría de la Mesa las que se presenten, anunciará en alta voz su resultado, especificando el número de papeletas leídas, el de los votantes y el de los votos obtenidos por cada candidato.

Art. 53. En seguida se quemarán, á presencia de los concurrentes, las papeletas extraídas de la urna, con excepción de aquellas á que se hubiese negado validez ó que hubiesen sido objeto de alguna reclamación, las cuales se unirán todas al acta, rubricadas por los interventores, y se archivarán con ella para tenerlas á disposición del Congreso en su día.

Art. 54. El resultado del escrutinio se publicará inmediatamente por certificación fijada en la parte exterior del edificio en que se haya verificado la elección, y remitiendo otras iguales á la Junta central del Censo y al presidente de la Junta provincial, para su inserción en el primer número que se publique del *Boletín Oficial*.

Estas certificaciones se enviarán en el acto, bajo la responsabilidad del presidente de la Mesa y de la manera prevenida en los párrafos primero y segundo del art. 56.

Se darán también en el acto las certificaciones del mismo que pidan los candidatos presentes ó notarios ó electores.

Art. 55. Concluidas todas las operaciones anteriores, y á puerta cerrada, el presidente y los interventores de la Mesa firmarán el acta de la sesión, en la cual se expresará detalladamente el número de electores que haya en la sección según las listas del censo electoral, el de los electores que hubiesen votado y el de los votos obtenidos por cada candidato, y se consignarán sumariamente las reclamaciones y protestas formuladas en su caso por los electores sobre la votación ó el escrutinio, y las resoluciones motivadas de la Mesa sobre ellas, con los votos particulares, si los hubiere.

El acta, con todos los documentos originales á que en ella se haga referencia, y las papeletas de votación reservadas según el art. 53, se archivarán en la Secretaría de la Junta municipal del censo, á cuyo presidente será remitida al efecto antes de las diez de la mañana del día siguiente inmediato al de la votación.

La Mesa librará gratuitamente certificación de lo consignado en el acta, ó de cualquier extremo de ella, á todo elector ó candidato que lo solicite.

Art. 56. Dos copias literales del acta, autorizadas por todos los individuos de la Mesa, serán entregadas inmediatamente en la Administración ó estafeta más cercana, en pliegos cerrados y sellados, en cuya cubierta certificarán de su contenido todos los individuos de la Mesa.

El administrador del correo dará recibo, con expresión del día y hora en que le fueran entregados los pliegos, y certificados los remitirá inmediatamente al secretario de la Junta central del Censo y al presidente de la municipal de la cabeza del distrito electoral.

La entrega de estos pliegos en la Administración de Correos deben hacerla el presidente de la Mesa y el interventor nombrado según el artículo siguiente, y siendo ambos responsables de la omisión ó retraso que no estén plenamente justificados en el cumplimiento de esta obligación.

Cuando el envío de los pliegos haya de hacerse á presidentes de Juntas que residan en la misma población que las Mesas electorales, se entregarán personalmente en las respectivas Secretarías.

Todos los candidatos tendrán derecho á que se les expidan certificaciones del resultado de la elección.

Art. 57. Antes de disolverse la Mesa electoral, designará á uno de sus interventores para concurrir en representación de la sección á la Junta de escrutinio general.

Esta designación se hará por mayoría de los individuos de la Mesa, resolviéndose el caso de empate en favor del interventor de más edad de los que hubiesen obtenido igual número de votos. Al designado se le dará la credencial correspondiente de su nombramiento, firmada por el presidente y todos los interventores, y otra copia literal del acta, igual á

las remitidas á las Juntas central y municipal del Censo.

Art. 58. El presidente de la Mesa tendrá, dentro del colegio electoral, autoridad exclusiva para conservar el orden, asegurar la libertad de los electores y mantener la observancia de esta ley. Las autoridades locales prestarán dentro y fuera del colegio al presidente los auxilios que éste les pida y no otros.

Sólo tendrán entrada en los colegios electorales los electores de la sección, los candidatos proclamados por la Junta provincial, los notarios para dar fe de cualquier acto relacionado con la elección y que no se oponga al secreto de la votación, y los dependientes de la autoridad que el presidente requiera. El presidente de la Mesa cuidará de que la entrada al local se conserve siempre libre y expedita á las personas expresadas.

Sin embargo, los jueces de instrucción y sus delegados podrán entrar en los colegios electorales siempre que lo exija el ejercicio de su cargo.

Art. 59. Las estaciones telegráficas de servicio limitado estarán abiertas desde las ocho de la mañana del domingo en que tenga lugar la elección hasta las doce de la noche del día en que se verifique el escrutinio general.

Art. 60. Nadie podrá entrar en el colegio con armas, palo, ni bastón, ni paraguas, á excepción de los electores que por impedimento notorio tuvieran necesidad absoluta de apoyo para acercarse á la mesa; pero éstos no podrán permanecer dentro del local más que el tiempo puramente necesario para dar su voto. El elector que infringiere este precepto, y advertido no se sometiese á las órdenes del presidente, será expulsado del local y perderá el derecho de votar en aquella elección, sin perjuicio de cualquiera otra responsabilidad en que incurra. Las autoridades podrán, sin embargo, usar dentro del colegio del bastón y demás insignias de su cargo.

Art. 61. No podrá estar á la puerta del colegio electoral en ningún caso la fuerza de instituto armado, ni podrá penetrar en él sino por causa de perturbación del orden público y requerida por el presidente.

Art. 62. El escrutinio general se celebrará el jueves siguiente en la capital del distrito electoral, ante una Junta compuesta de los interventores designados á tenor del art. 57. Estas Juntas serán presididas en la capital de la provincia por el magistrado más antiguo de la Audiencia de la misma capital, con exclusión del presidente ó presidentes de Sala ó de sección.

En los demás distritos lo serán por los magistrados de la misma Audiencia de la capital, destinándolos por el orden de su antigüedad á las Juntas de poblaciones de mayor número de habitantes. Si no hubiese en la Audiencia de la capital de la provincia número bastante de magistrados para cumplir estas comisiones, las desempeñarán, guardando el mismo orden, los magistrados de otras Audiencias que haya en la provincia y los jueces de primera instancia, con arreglo á su categoría y antigüedad, pero en ningún caso los jueces en las localidades que ejerzan su jurisdicción.

Art. 63. El día señalado para la votación, las Salas ó Juntas de gobierno de las Audiencias harán la designación de los que deban presidir las Juntas de escrutinio conforme á lo dispuesto en el artículo anterior, dando conocimiento de la designación al alcalde de la cabeza del distrito electoral por medio del juez respectivo, y á las Juntas central y provincial, y proveendo al nombrado de la credencial correspondiente.

El magistrado ó juez comisionado requerirá en su caso, y obtendrá del juez del partido y de las demás autoridades, el concurso que necesite para el ejercicio de sus funciones.

Sin su presencia no podrá celebrarse la Junta de escrutinio.

En las provincias de Baleares y Canarias harán las Salas de gobierno de las respectivas Audiencias la designación de los presidentes de Junta de escrutinio con la anticipación necesaria para que oportunamente puedan trasladarse á cumplir este servicio.

Art. 64. La Junta general de escrutinio se reunirá á las diez de la mañana precisamente en la sala principal del Ayuntamiento, ó en otro local que el alcalde ponga á su disposición, que habrá de ser en tal caso igualmente decoroso y más capaz que

aquella; pero no podrá entrar en funciones sin la concurrencia de la mayoría de los interventores, si el número de secciones en que está dividido el distrito electoral fuese menor de 50, ó sin la concurrencia de 25 en caso de que el número de secciones sea mayor.

Art. 65. Las Juntas provinciales del Censo, teniendo en cuenta la proximidad y medios de comunicación á la cabeza del distrito electoral, determinarán, publicándolo en los respectivos *Boletines oficiales*, las secciones hasta el número de la mitad más una de las que comprenda el distrito electoral, cuando sean éstas menos de cincuenta, ó hasta el de veinticinco cuando sean más, cuyos comisionados interventores tengan que concurrir á la Junta de escrutinio, bajo la responsabilidad penal que establece esta ley; la concurrencia de los comisionados de las demás secciones será voluntaria.

Si no se reuniere hasta las dos de la tarde el número de interventores exigidos por el artículo anterior, ú otra causa imprevista impidiere la celebración de la junta, el presidente convocará para el día inmediato, notificándolo á los interventores presentes y al público por anuncio escrito, á la vez que á las Juntas central y provincial del censo.

En este caso, la junta se celebrará el día señalado, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Art. 66. Reunida la mayoría ó el número preciso de interventores, el presidente declarará constituida la Junta de escrutinio general y designará á los cuatro interventores más jóvenes para que actúen como secretarios.

Uno de éstos, de orden del presidente, dará ante todo lectura de las disposiciones de esta ley referentes al acto, y en seguida comenzarán las operaciones del escrutinio, computándose los votos dados en todas las secciones sucesivamente, por el orden alfabético de las mismas.

Para esto, se pondrán sobre la mesa, por el presidente de la Junta municipal del censo electoral, las actas que habrá recibido de las secciones, conforme á lo dispuesto en el art. 56, y el presidente de la Junta de escrutinio dispondrá que se dé cuenta por uno de los secretarios de los resúmenes de cada votación, tomando los otros secretarios las anotaciones convenientes para el cómputo total y adjudicación consiguiente de los votos escrutados. A medida que se vayan examinando las actas de las votaciones de las secciones, se podrán hacer, y se insertarán en el acta de escrutinio, las reclamaciones y protestas á que hubiese lugar sobre la legalidad de dichas votaciones. Solamente los individuos de la Junta de escrutinio y los candidatos que estuvieren presentes al acto, podrán hacer estas reclamaciones y protestas.

La Junta de escrutinio no podrá anular ningún acta ni voto. Sus atribuciones se limitarán á verificar, sin discusión alguna, el recuento de los votos emitidos en las secciones del distrito, ateniéndose estrictamente á los que resulten admitidos y computados por las resoluciones de las Mesas electorales, según las actas de las respectivas votaciones. Si sobre este recuento se provocase alguna duda ó cuestión, se estará á lo que decida la mayoría de los individuos de la misma Junta. La minoría en su caso podrá hacer constar en el acta su disenso, y las razones en que lo funde.

Art. 67. Terminado el recuento de todas las secciones, se leerá en voz alta por uno de los secretarios de la Junta el resumen general de sus resultados, y el presidente proclamará en el acto diputados electos á los candidatos que aparezcan con mayor número de votos de los escrutados en todo el distrito, hasta completar el número de los que al mismo distrito corresponda elegir.

En casos de empate, el presidente proclamará diputados presuntos á los candidatos empatados, reservando al Congreso la resolución definitiva que según las circunstancias del caso corresponda.

Art. 68. Las disposiciones de los artículos 58, 60 y 61 son aplicables á las sesiones de la Junta de escrutinio general; pero tendrán derecho á entrar en el local en que se celebre, y en cuanto su capacidad lo permita, los electores del distrito y las demás personas señaladas en el art. 58.

Art. 69. La Junta de escrutinio extenderá un acta por triplicado, que suscribirán todos los individuos de la misma que hubiesen asistido á la sesión.

De estos tres ejemplares, uno se remitirá á la Junta municipal para su archivo, y los dos restantes, con los documentos anexos que constituyen el expediente, á la Secretaria de la Junta provincial, la cual archivará el uno, y el otro lo remitirá inmediatamente á la Junta central con los documentos anexos.

Art. 70. En las deliberaciones y acuerdos de la Junta de escrutinio sobre cuenta y adjudicación de votos, no tendrá el presidente más participación que la necesaria para mantener el orden de la sesión.

Art. 71. Del acta de escrutinio general se expedirán certificaciones parciales en número igual al de los diputados electos ó presuntos proclamados.

Estas certificaciones se limitarán á consignar en relación sucinta el resultado de la elección con el resumen del escrutinio general y la proclamación del diputado electo ó presunto, y con indicación precisa de las protestas ó reclamaciones y sus resoluciones, si las hubiese, ó de no haber habido ninguna en su caso. Estas certificaciones serán directamente remitidas por el presidente de la Junta á los candidatos proclamados, á quienes servirán de credenciales de su elección para presentarse en el Congreso.

Art. 72. Terminadas todas las operaciones de la Junta de escrutinio general, el presidente la declarará disuelta, y concluida la elección.

LOS AUTONOMISTAS DE CUBA

Los autonomistas de Cuba, no salen al fin de su retraimiento. Ni el gobernador general de la Isla, ni el Gobierno de Madrid han podido apartarlos de su propósito. Sienten el agravio inferido y no quieren doblar la frente ni ante las más halagadoras promesas. Lo deplora el Gobierno, por deberse tratar y resolver en las próximas Cortes negocios que afectan directamente los de Cuba; mas no puede quejarse sino de sí mismo. Abogaron sus hombres en la pasada legislatura por que no se hiciera extensivo el sufragio universal á las colonias, y hoy sufre la pena de su culpa. Dijimos ya en el primer número de este periódico las razones que habían tenido los autonomistas para retraerse: véaselas ahora confirmadas en el siguiente

MANIFIESTO DE LOS AUTONOMISTAS CUBANOS

El 22 de Marzo de 1886 declaró esta Junta que, á no surgir circunstancias que no era fácil prever, veríase obligado el partido liberal á abstenerse de tomar parte en las futuras elecciones de diputados á Cortes si continuara imperando el régimen electoral á la sazón existente; y pues el régimen electoral que hoy existe es el mismo que antes imperaba, sin que haya surgido circunstancia ninguna favorable, antes al contrario, ha sobrevenido la incalificable desigualdad de que en la Metrópoli se encuentre ya planteado el sufragio universal, subsistiendo con todo en esta isla el sufragio restringido con la cuota mínima de 25 pesos de contribución al Tesoro, es llegado el caso de que, conforme á la expresada declaración, se abstenga el partido liberal de concurrir á las próximas elecciones generales de diputados á Cortes, así como también á las venideras hasta tanto que el agravio sea reparado cumplidamente; abstención que se extiende á las elecciones de senadores, porque al igual de las de diputados á Cortes, revisten el carácter de políticas, y por tanto, se hace necesario mantener de esa suerte la unidad en la línea de conducta del partido, por lo que concierne á la representación parlamentaria.

De impaciente no podrá ser calificado con justicia el partido liberal. Año tras año ha venido reclamando y esperando la reforma del régimen establecido aquí en 1879, bajo condiciones tales que, á más de imponerse á la colonia una situación de manifiesta inferioridad respecto de lo instituido para la Metrópoli, se favorece con deliberado intento á nuestros adversarios, vinculando en sus manos la representación de la mayoría electoral, y se nos condena á ser siempre minoría, cuando en la conciencia de todos está que el pueblo cubano, salvo pocas excepciones, milita en las filas de nuestro partido.

Pero en vano ha transcurrido el tiempo; en vano se han sucedido en el poder liberales y conservadores: la reforma no se ha obtenido; y si llegó á intentarse por medio de un proyecto que fué votado en el Congreso, lejos de atenderse en él á nuestras justas aspiraciones, resultaba aún mayor la ofensa. Y si antes erá ya irritante la desigualdad entre la Metrópoli y la colonia en lo que toca á la franquicia electoral, ¿qué decir hoy cuando ha subido de punto? Por respeto á su propio decoro, cumple al partido liberal abstenerse de concurrir á las próximas elecciones, en consonancia con el sentimiento público pronunciado en su seno con enérgica decisión.

La abstención acordada es una medida de carácter temporal y limitado alcance, que no pugna con la acción viva y constante de las demás esferas de la vida pública, más necesaria hoy que en tiempo alguno para levantar los ánimos, vigorizar la protesta y reclamar el desagravio.

Habana 7 de enero de 1891.—José María Galvez, Carlos Saladrigas, Juan B. Armenteros, Pedro Armenteros y del Castillo, Luis Armenteros, José Bruzón, Raimundo Cabrera, Leopoldo Cancio, José María Carbonell, José Cárdenas y Gásie, marqués de Esteban, Rafael Fernández de Castro, Miguel Figueroa, José García Montes, Eliseo Giberga, Antonio Govin, Joaquin Güell y Renté, José Hernández Abreu, José Silverio Jorrián, Manuel Francisco Lamar, Herminio Leyva, Antonio Mesa y Domínguez, José Rafael Montalvo, Ricardo del Monte, Rafael Montoro, José Fernández Pellón, Ramón Pérez Trujillo, Demetrio Pérez de la Riva, Pedro A. Pérez, Emilio Terry, Carlos Zaldo, Antonio Zambrana, Francisco Zayas.

DIÁLOGOS CORTOS

LAS NACIONALIDADES

- No me convences.
- ¿Qué es para ti la patria?
- El lugar en que he nacido.
- Naciste en Tuy; luego Tuy es tu patria.
- No, sino España.
- Y ¿por qué España? ¿por qué no Europa? ¿por qué no la tierra?
- Porque la tierra está dividida en regiones, como la humanidad en pueblos.
- ¿Qué es lo que constituye para ti una región?
- La naturaleza.
- ¿Cómo?
- Por sus mares, sus cordilleras y sus ríos.
- El Mediterráneo separa de la Península las Islas Baleares, y el Océano las Canarias; luego las Islas Baleares y las Canarias son dos regiones distintas de la de España.
- Son islas adyacentes.
- ¿Por la naturaleza?
- Por la naturaleza.
- Las Islas Británicas distan menos de Francia que las Baleares de España; ¿habremos de considerarlas adyacentes á Francia?
- Si no son nuestras las Baleares por la naturaleza, lo son por la historia.
- Cambias de criterio.
- Consiento en que las emancipes. ¿Me negarás que España es una de las regiones mejor definidas de la tierra?
- Tú lo dices.
- Por donde no la ciñe el mar, la cierran los Pirineos.
- ¿Olvidas que Portugal es independiente?
- No debe serlo.
- ¿Por qué?
- Precisamente porque es parte de la región que ocupamos.
- Te veo muy decidido por el criterio de las fronteras naturales.
- Lo estuve siempre.
- África será á tus ojos una región, puesto que por donde no la ciñe el mar la cierra el canal que une el Mediterráneo y el golfo de Arabia; América, otra región, puesto que el mar la ciñe por todas partes.
- Dentro de tan vastos continentes marca la naturaleza con indudables límites menos extensas regiones.

—Y ¿no dentro de España? Tú sabes que no constituyen los Pirineos en toda su extensión el límite de nuestro territorio. Entre los montes cantábricos y el mar hay muchas y muy buenas provincias. ¿Por qué no has de ver una región en la tierra que desde las cumbres de esos montes baja al golfo de Vizcaya? De los mismos Pirineos arranca una cordillera que se pierde en las costas del golfo de Valencia. ¿Por qué no has de ver otra región en la tierra que circunscriben los montes Ibéricos, los Pirineos y el Mediterráneo? De Oriente á Occidente atraviesan la Península otras cuatro cordilleras. ¿Por qué no has de ver entre ellas distintas regiones? Hallarás tanta más razón para verlo así, como recuerdes que entre esos montes están, generalmente hablando, encerradas las cuencas de nuestros más caudalosos ríos.

—Esos montes y cuencas son parte de un todo: la Península.

—Como lo es la Península de un todo que llamamos Europa, de otro todo que llamamos Antiguo Continente, y de otro todo que llamamos Tierra.

—Esos todos comprenden ya diversas regiones.

—Como más ó menos reducidas las comprende España. ¿Qué es al fin una región? Sepámoslo. ¿Es que región y nación son para ti voces sinónimas?

—Sinónimas no; pero sí análogas. Se refiere la región á la tierra, la nación al pueblo.

—¿A toda región debe, pues, corresponder una nación, y á toda nación una región?

—Nada más lógico.

—Has borrado por tu criterio á Portugal del catálogo de las naciones. Habrás de borrar otros muchos pueblos. A tus ojos ¿corresponde la nación á la región en Francia?

—Francia carece de fronteras al Norte.

—¿Crees que deba tener el Rhin por límite?

—Lo creo.

—Apresúrate á borrar del catálogo de las naciones á Bélgica y recortar el territorio de Holanda.

—No me opongo.

—Me gustas por lo inflexible de tu lógica. ¿Desde dónde ha de empezar el Rhin á ser frontera de Francia?

—Desde Maguncia.

—Alsacia ¿queda entonces alemana?

—Es justo.

—No comprendo por qué no ha de ser también el Rhin la frontera del Nordeste.

—Al Este limitan ya la República los Alpes, los Jura y los Vosgos.

—¿Las cordilleras son para ti las mejores lindes?

—Separan más que los ríos.

—No quisiera dejar la región francesa sin que fijaras un momento los ojos en la antigua Bretaña.

—La estoy viendo.

—Es península como España.

—Pero sin Pirineos.

—Tiene ríos.

—Ninguno que le sirva de común límite.

—¿Está, pues, unida con razón á Francia?

—Con razón de sobra.

—Vayamos subiendo al Norte. Reducida Holanda, ¿cuáles serán sus fronteras?

—Ningunas. Holanda debe formar parte de Alemania.

—¿De Alemania?

—De Alemania. Alemania hizo ya suyos los ducados del Elba; debe hacer suyos Holanda y Dinamarca.

—No prosigamos, amigo, no prosigamos. Por tu criterio sería preciso reconstituir todas las naciones de Europa. ¿Qué semillero de guerras! Porque supongo no crearás que todas se presten á esa recomposición que sueñas.

—Si no se prestan de gana, tanto peor para ellas. Nosotros suspiramos todos por recobrar las provincias de Portugal; Francia trabaja hace un siglo por llevar sus fronteras al Rhin; Alemania busca y necesita puertos en los mares del Norte. Lo que haya de ser será: no estuvo nunca en manos del hombre desunir lo que une la naturaleza.

—Desunido está hace siglos.

—Pero tiende á reunirse. Fijate en la historia de estos últimos años.

—¿Se invoca siempre la teoría de las fronteras naturales?

—No, pero se la aplica.

—¿La aplica Rusia, cuya invasora marcha no

bastaron nunca á detener ni cordilleras, ni ríos, ni mares?

—Porque no la aplica tienden á disgregarse los pueblos que la componen. Rusia es un coloso con pies de barro. ¡Ay del día en que tropiece!

—Te veo completamente obcecado. Como para la reconstitución de las naciones invocas tú la teoría de las fronteras naturales, invocan otros la de las lenguas, otros la de las razas, otros la de la historia. Tú mismo no has sabido legitimar sino por la historia que formen parte de España las Islas Baleares y las Canarias. Han entrado indudablemente por algo en la formación de las naciones la comunidad de historia, la de lengua, la de raza y aún lo que tú y otros llamáis las fronteras naturales; pero no la ha determinado exclusivamente ninguna de estas causas, ni han bastado á determinarlas juntas. Las naciones, las grandes naciones son todas más ó menos obra de la fuerza. No hay una sola homogénea en lengua ni en raza; ni una sola, como tú mismo acabas de decir, que esté dentro de los que tú consideras límites puestos por la naturaleza. Con quererlas reconstituir por cualquiera de los criterios hoy en boga, el tuyo inclusive, créeme, no harías más que abrir la puerta á interminables luchas. ¿Mejorarías siquiera la suerte de la humanidad? ¿Lograrías que prevaleciera la fuerza del derecho sobre el derecho de la fuerza? Hijas de la guerra, sobre el derecho de la fuerza seguirían descansando. Ahondarías entre ellas los abismos que las separan y alejarías la ya lejana fusión de la humanidad en una familia. Si reunieses los pueblos por razas ó lenguas, dificultarías sus relaciones; si por sus fronteras naturales, condenarías á vivir juntos pueblos que se odian de muerte.

Deja que se agrupen según se lo aconsejen sus sentimientos y sus intereses. Grandes ó chicos, quieren todos conservar su independencia, su idioma, sus costumbres, sus leyes. Como por otra parte no pueden vivir aislados, ninguno rehúsa entrar con los otros en relaciones de política y de comercio. Enseñales á todos que hay un sistema por el que sin menoscabo de su autonomía pueden vivir unidos á los otros hasta constituir juntos un solo cuerpo político; y sin que necesites acuartelarlos por razas, ni por lenguas, ni por fronteras, ni por la historia, podrás agruparlos todos por la razón y el derecho, sin que ninguno se sienta amenguado, ni ninguno deje de ser foco de actividad y de vida, ni ninguno menosprecie ni mire con enojo los poderes centrales, exclusivamente encargados de regir sus comunes intereses. Por aquí llegarás al orden y á la paz: por allí á la anarquía y la guerra.

F. PI Y MARGALL.

A LOS FEDERALES

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE TARRAGONA.

Queridos correligionarios: Mi enhorabuena por haber vuelto los ojos á los antiguos demócratas: á los hombres que empezaron por defender la autonomía del individuo y acabaron por reconocer la de los municipios y las regiones; á los que tienen abierto el espíritu á todo progreso y no retroceden ante las más atrevidas reformas. Hacéis bien en honrarlos con vuestros votos y mostrarlos á los jóvenes para que por ellos aprendan cómo se difunde las grandes ideas y se las da como bandera á las revoluciones de los pueblos. Cuando comenzaron á enaltecer los derechos individuales poniéndolos por encima de las Cortes, se los acusaba de utopistas, de perturbadores, de gente discolos que comprometía la libertad y hacía imposible el orden; y hoy se precian de demócratas los mismos conservadores. Defended con tesón y brio la República; poded de relieve los males de la monarquía; demostrad que en el sistema unitario está la principal causa de nuestro lamentable atraso; y en no lejanos días os emularán también los que ahora os censuran gracias á los hábitos que engendra toda larga servidumbre.

Tened fe en las ideas, queridos correligionarios: agitan primero los ánimos, levantan después los corazones y terminan por suscitar tempestades y engendrar el rayo que ha de abrasar los viejos ídolos y las viejas leyes.

Os saluda cariñosamente vuestro correligionario

F. PI Y MARGALL.

Madrid 9 de Enero de 1891.

BENJAMÍN CONSTANT

Ha fallecido recientemente en Río Janeiro Benjamín Constant, uno de los fundadores de la República del Brasil, uno de los que con más celo y más ciencia minaron los cimientos de la monarquía. Gran pérdida ha tenido en él la naciente República.

Benjamín Constant pertenecía al ejército. No había llegado más que á teniente coronel; pero había educado muchas generaciones de oficiales. Profesor de la Escuela Militar, se había distinguido siempre por sus grandes conocimientos y su arte en comunicarlos á sus alumnos.

Hacia más de veinte años que había empezado á difundir ideas que no se avenían del todo con las del Imperio. Fué de cada día acentuando sus principios antimonárquicos; y ya que no podía francamente exponerlos, censuraba las instituciones militares y explanaba las doctrinas que más las contradecían. Gracias á su saber y á su espíritu progresivo, gozaba en la milicia de un respeto que se acercaba á la veneración; no hablaba que no arrancase la aprobación y el aplauso de los que le escuchaban.

Hace dos años era ya una de las grandes esperanzas de los republicanos. Lo era tal vez más que el mismo Diodoro Fonseca. El fué quien le atrajo á la República y él quien le llevó á la conjuración que produjo la caída del emperador D. Pedro. Sin él es muy posible que aún continuase en el trono aquella dinastía que tan arraigada y tan popular parecía á los ojos de Europa.

El día 26 de Octubre de 1889 visitaron la Escuela Militar de Río Janeiro los jefes y oficiales de un acorazado de Chile, y dieron motivo á una brillante fiesta. Levantó allí la voz Constant, y por más de una hora combatió con enérgicas frases la conducta del ministro de la Guerra. Negó que estuviese disciplinado el ejército; atribuyó al Gobierno la desorganización en que se le veía: explicó el objeto y el fin de la milicia en los presentes tiempos; se quejó de lo mal defendidas que estaban las costas y las fronteras, y terminó por decir que la política imperante estaba reducida á dividir para vencer. De tal manera habló, que no bien terminó su discurso cuando se vió cubierto de flores y recibió los más estrepitosos aplausos.

Aquel discurso fué el principio de la revolución brasileña. A los pocos días fueron á felicitarle el capitán Menna Barreto por el 1.º y el 9.º regimientos de caballería; el teniente Saturnino Cardoso, por el 2.º de artillería, y el alférez Augusto Taso, por la Escuela Superior de Guerra; y allí juraron todos, aun á riesgo de sus vidas, levantar el ejército y redimir la patria. Se pidió explicaciones sobre este acto á los coroneles de los tres regimientos; y los tres dijeron que en nada se había quebrantado la disciplina, pues el acto no había sido más que un homenaje debido á los grandes merecimientos de un profesor tan digno de general respeto.

El ejército se fué de día en día exaltando; y Constant comprendió que era preciso anularse ó aprovechar la ocasión de derribar el Imperio. Grande fué desde entonces su actividad y su energía. Tomó por base los mismos regimientos que le felicitaron, ganó á Fonseca, buscó el apoyo de la escuadra surta en el puerto, preparó á los hombres civiles que abogaban calurosamente por la República, y en días organizó la sublevación de 15 de Noviembre. Había aplazado al día 14 por estar enfermo Fonseca; pero las cosas habían llegado á tal punto, que no cabía suspenderla sin riesgo de perderlo todo y caer ignominiosamente en manos del Gobierno. La madrugada del 15 estaban ya en pie las conjuradas tropas, y se llamó á la puerta de Constant para que llamase al general Fonseca á dirigir las. ¡Cómo!—dijo Constant—¿no habíamos acordado aplazar el movimiento? El general está enfermo, y es imposible que salga. Las tropas—se le contestó—están dispuestas y aguardan la orden de marcha. Llegó la hora—dijo Constant, volviéndose á su hermanito—cumpla cada cual con su deber.

Salió Constant acompañado de su esposa, que con una vela alumbraba el camino; y al apearse á la puerta del cuartel «estoy entre mis amigos—exclamó—llegó el momento de que veamos quién sabe morir por la patria. Si somos vencidos, guardemos la última bala á fin que no debamos pasar por la humillación de caer prisioneros.» «Aún hay dignidad en el ejér-

«cito»—dijo después atravesando el zaguán inmediato a la secretaria del primer regimiento.—Despachó al punto dos mensajeros: uno al Club Naval para que la escuadra facilitase el desembarco de la infantería, y otro al general Florian Peixoto para que supliese la falta de Fonseca.

Se puso a poco en marcha la columna. Delante iba el primer regimiento de caballería; detrás Constant con el teniente Pedro Paulino de Fonseca; luego los dos airosos y gentiles pelotones de la Escuela Superior de Guerra al mando del capitán González de Alburquerque; por fin, el segundo regimiento de artillería protegido por el noveno de caballería, que iba a pie por falta de cabalgaduras.

Dirigianse las tropas a la plaza de la Aclamación, y en mitad del camino dieron con el general Diodoro, que, a pesar de lo muy enfermo que se sentía, no pudo resistir a la voz de su deber y su conciencia. Al verle, victoreóle calurosamente toda la brigada y estalló por primera vez el grito de ¡viva la República!

No hubo afortunadamente combate. La sublevación era tan imponente y las tropas del Gobierno estaban tan vacilantes, que el Imperio hubo de ceder el puesto a la República, sin que se vertiera más sangre que la del Barón del Ladorio, uno de los ministros.

Constituyóse un Gobierno provisional, y en él fué Benjamín Constant ministro de la Guerra. Pésaba mucho su voz en aquel Gobierno, ya se tratase de la milicia, ya de la gobernación general del Estado. Hombre educado en la moderna filosofía, lejos de asustarse de las reformas, las proponía con resolución, y con resolución las sustentaba. Como ministro de la Guerra elevó la cifra del ejército, aumentó los sueldos, é hizo algunas promociones, no de mucho tantas como las que aquí se suele hacer en menos importantes movimientos; redujo en cambio para la armada el tiempo de servicio, y se dedicó con ahinco a mejorar los medios de defensa por mar, necesarios en nación de tan dilatadas costas. Con los demás ministros, estableció desde luego la República federal, consolidó el orden, simplificó la administración, declaró independientes la Iglesia y el Estado, proclamó la libertad de cultos, dió por lema a la República las palabras «orden y progreso», y convocó las Cortes que hoy están discutiendo la Constitución Federal.

Ha muerto siendo aún ministro; ha muerto cuando aún podía, con su vigor y su talento, contribuir a la mayor ventura de su patria. Su muerte es una pérdida, no sólo para la nación brasileña, sino también para toda la humanidad, a la que rendía Constant un verdadero culto.

VIAJE DEL SEÑOR SALMERÓN

El Sr. Salmerón estuvo en Almería, en Alhama, en Sevilla, en Vera, en Zafra, en Jerez de los Caballeros y últimamente en Badajoz. En todas partes fué objeto de las mismas ovaciones; en todas fué oído con religioso silencio y saludado con atronadores aplausos. Despertó grande entusiasmo siempre que habló de la coalición, y manifestó la necesidad de redimir las clases jornaleras. La cuestión social preocupa hoy todos los ánimos; la coalición se va abriendo paso en las ciudades de importancia, a pesar de los progresistas que aquí la combaten.

SOBRESEIMIENTO

Según leemos en los periódicos, ha aparecido en Murcia, después de cinco años de ausencia, nuestro amigo y correligionario D. Antonio Gálvez Arce. Dícese que se ha sobreseido en la causa que le formaron por los últimos acontecimientos de Cartagena. Le felicitamos, y le enviamos nuestro cordial saludo.

ORGANIZACION DEL PARTIDO

REORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE ESCURIAL

Presidente honorario: D. Francisco Pi y Margall.
Presidente efectivo: D. Guillermo Cerrillo Jiménez.

Vicepresidente: D. Antonio Martínez Gómez.
Vocales: D. Juan López Redondo.—D. Juan Melado Pizarro.—D. Agustín López Redondo.—Don Francisco Eugenio Díaz.—D. Blas Arias Calvo.—

D. José Arias Campo.—D. Sebastián Eugenio Díaz.
Secretario: D. Francisco Eugenio Polo.

* *

RECONSTITUCIÓN DEL DE HARO

Presidente honorario: D. Florencio de Rivas.
Efectivo: D. Leopoldo González y Hernaez.
Vicepresidente: D. Antonio Ugalde.
Tesorero: D. José Pérez Montoya.
Contador: D. Zoilo Magdalena.
Secretario: D. Anacleto Zubiarre.

* *

REORGANIZACIÓN DEL DE RUEDA

Presidente honorario: D. Francisco Pi y Margall.
Presidente efectivo: D. Tomás Gallego.
Vicepresidente: D. Manuel Alonso Seco.
Secretario: D. Mariano Serrano.
Vocales: D. Raimundo Matilla, D. Mariano Gallego, D. Macario Pérez.

* *

RECONSTITUCIÓN DEL LOCAL DE VIGO

Presidente honorario: D. Francisco Pi y Margall; efectivo, D. Nolasco Cossío.
Vicepresidente: D. Angel Bernardez.
Vocales: D. Felipe Alonso, D. Antonio Puch, D. José R. Pascual, D. Bernardo Rodríguez García, D. Domingo García y D. Nazario Lence.
Secretarios: D. Adolfo Otero y D. Álvaro Vazquez.

Depositario: D. Benito Gómez.

Representantes: En la Asamblea general, D. Nazario Lence; en la Asamblea regional, D. Joaquín Nogueira, y en el Comité provincial, D. Angel Bernardez.

* *

RECONSTITUCIÓN DEL DE BARCELONA.

Presidente: D. Baldomero Lostán.
Vicepresidente: D. Eugenio Litrán.
Vocales: D. Pedro Closas, D. Alejo Amorós, don Buenaventura Ricart, D. Enrique Palá, D. Lucas Tortella, D. Luis Francés, D. Francisco Bau y don Manuel Fonti.
Tesorero: D. Matías Fuster.
Secretario: D. José Debesa.

BIBLIOGRAFÍA

CHORIMAS, por Alberto García Ferreiro.—Un tomo de 220 páginas en 8.º—Coruña, Tipografía de la casa de Misericordia.—1890.—Precio, 2 pesetas.

* *

CHORIMAS es el título del tomo vigésimo tercero de la BIBLIOTECA GALLEGA, que con tanta aceptación publica en la Coruña el inteligente, laborioso é ilustrado editor D. Andrés Martínez, que tan eficazmente ha contribuido al florecimiento literario de aquella hermosa región gallega; indudablemente una de las esperanzas más legítimas de la España del porvenir.

Chorimas, vocablo dulce entre los más dulces de aquel dulcísimo y amoroso dialecto, no tiene traducción exacta de nuestro idioma castellano; viene a ser algo así como *lloriqueos*, pero la idea que esta voz castellana expresa, es menos delicada y menos poética que la expresada por *Chorimas*, título bajo el cual ha coleccionado el poeta Sr. García Ferreiro, cuarenta y cuatro primorosas composiciones gallegas, cuya lectura deja en el espíritu dulce melancolía. No es García Ferreiro un desconocido en la república de las letras; ya en 1877 publicó, y por cierto, con general y muy merecido aplauso, otra colección de poesías gallegas, a la cual bautizó con el lindo título de *Volvo-relas* (mariposas); y, poco después, en 1880 dió a la estampa un tomo de poesías castellanas, con el título de *Gritos del alma*. Inspirado poeta, abogado distinguido, literato inteligente, D. Alberto García Ferreiro es buen prosista y buen versificador; domina el castellano, que escribe con elegancia y corrección, y no pone en olvido el gallego, al cual consagra toda las atenciones de un hijo cariñoso, en el que expresa sus más dulces y más íntimos sentimientos, y en el que indudablemente el poeta se nos presenta más espontáneo, más él mismo, si es dable expresarlo así.—Hay, por ejemplo, entre las composiciones contenidas en *Chorimas*, una que se titula *Relembrazas*, que no es posible leer sin sentir húmedos los ojos y conmovido el corazón:

¡Cantos frolicos recordos
de praceres é jusios,
vai o tempo esmorecendo
n-a memoria qu-os gardau!
¡Cantas risoñas lembranzas
d'ansidades e d'amor
van os anos desfollando
ponco á pouco y-a traición!
N-o pensamento ¡que sonos!
pol-as venas ¡que fervor!
pr-ós billos ¡que lexanias!
¡que volcan n-o corazón?

También maneja, y muy felizmente por cierto, aunque no á menudo, la sátira, véanse en prueba de ello las siguientes estrofas en que prepondera delicada y sangrienta ironía; va hablando de un *fidalgo* pobre, pero que así está dispuesto á trabajar como el gato á ser amigo del ratón, y después de presentarle con toda la gracia imaginable, dice:

Valeiral-as arcas;
a artesa sin pan,
a cuba sin viño,
sumbado o pomar,
tomanas e meses
de auno pascoal,
o herdreiro d'as grorias
d'abós inmortás
com'o a un figo podre
mirrandono van.
Coller unh'azada
ganar un xornal
non e pr'o fidalgo
que ten dinidá.
Traballe ó prebeyo
si quer traballar,
qu'os nobres non poden
ter callos n-as mans.
¡Y él é nobre enxebre!
—N-a tulla d'Olás,
qu'os foros d'a casa
non encha da gran,
papés de nobreza
tes él pra cargar
duas récoas de mulas
d'abades o mais.
¡Abridelle paso!
¡Quen quere pasar?
A Fame... ¡con fumos
de pavo rial!

Chorimas es, en fin, á mí me lo parece al menos, un libro precioso, en cada una de cuyas páginas tiene apercibida el lector una lágrima ó una sonrisa. Tal vez el desconocimiento del idioma en que las composiciones están escritas, acaso mi falta de costumbre de leer versos gallegos, contribuya en parte al encanto que siento cuando se me presenta ocasión de leerlos; encanto que sube de punto, cuando en vez de leerlos yo, los oigo leer á persona que sepa sentirlos y sepa recitarlos.—La poesía gallega, menos enérgica sin duda que la poesía catalana, es infinitamente más suave que la italiana.—Y buena muestra de esa dulzura inimitable es el libro *Chorimas*; hace ya mucho tiempo que deseaba vivamente enviar mil plácemes y otras tantas enhorabuenas al autor señor García Ferreiro, su apasionado lector y buen amigo,
A. SÁNCHEZ PÉREZ.

REVISTA DE LA SEMANA

Como anunciábamos en la anterior revista, han sobrevenido detrás de las grandes heladas las inundaciones, sobre todo en Bélgica y el Norte de Francia. La madre naturaleza hace harto frecuentemente oficios de madrastra y encadena los azotes. Debemos, á la vez que amarla, prevenirnos contra sus displicencias, si no queremos que nos destruya á la vuelta del mayor de sus halagos. Francia ha generosamente socorrido á los que padecieron por el frio; seguros estamos de que hoy socorra á los que padezcan por las aguas.

Preocúpala ahora, ¿quién lo diría? una obra literaria. Ha tomado Sardou por argumento de un drama la época del terror en el preciso momento de la caída de Robespierre, y ha excitado las iras de los republicanos ardientes, que han acudido al teatro de la Comedia sin otro fin que el de hacer una tumultuosa protesta. La protesta

y el tumulto han sido tales, que el Gobierno se ha creído en el caso de suspender y ha suspendido las representaciones del drama.

Aplauden unos, censuran otros, y la prensa está convertida en un verdadero campo de Agramante. Sardou, escriben algunos periódicos, ataca en su *Terminador*, no la República, sino un sistema que la envilece tiéndola de sangre; Sardou, escriben otros, se ha propuesto herir en la persona de Robespierre la revolución y el pueblo. ¿No es ya libre el teatro? preguntan otros; ¿tiene ya vedados ciertos libros de la Historia? ¿ha de presentar á una sola luz los acontecimientos del presente y los pasados siglos?

El asunto ha sido ya objeto de interpelección en las Cámaras. Difícil ha resultado la situación del Gobierno. El Ministro de Instrucción Pública vió previamente el drama y lo aprobó: ¿en que razones ha podido fundarse después para suspenderlo? Ha invocado el orden; mas el que dispone de fuerzas para restablecerlo en calles y plazas, mejor puede restablecerlo en el teatro. Sobre que, al decir de testigos imparciales, no fueron muchos los perturbadores.

La Cámara no ha visto la suspensión del drama con los mejores ojos. El Gobierno ha tenido 315 votos en pro; 192 en contra. Se teme que esto obligue á modificar el gabinete.

Preocupa también á Francia la cuestión obrera. La Comisión Parlamentaria del Trabajo examina detenidamente las leyes que lo regulan en las demás naciones y discute proyecto sobre proyecto. Tiene recogido gran número de memorias de embajadores y cónsules y las circula profusamente. La cuestión es, á no dudarlo, digna de estudio. Se acerca el 1.º de Mayo y hay alarmantes síntomas: huelgas en Glasgow y en los astilleros de Rusia; hasta cincuenta mil trabajadores berlineses que, no hallando en que emplearse, piden y amenazan; en Pittsburgo ciento cincuenta mil mineros que preparan, con el fin de que se les reduzca el jornal, una manifestación imponente; en Suiza un congreso á que han asistido ciento setenta y cinco delegados de otras tantas asociaciones; en todas partes la miseria producida por el más crudo de los inviernos.

Francia está atenta á todo lo que pueda mejorarla. Resuelta su Comisión Arancelaria á no consentir que se dificulte la importación de las primeras materias, ha rechazado en principio los derechos con que se proponía gravar el Gobierno los gusanos de seda y la seda en rama, acto que ha producido en Lyon grande entusiasmo. Trátase ahora de prorrogar el privilegio del Banco hasta el año 1921, y se le somete á duras condiciones. Deberá el Banco entregar anualmente al Tesoro 1.700.000 francos hasta el año 1898 y 2.500.000 en adelante, pagar sin comisión alguna los cupones de la Deuda que se le presente y renunciar al cobro de réditos por los cuarenta millones de su anticipo. En la cuestión del Muni se anda también con pies de plomo. Reunióse el lunes la Comisión Franco-Española sin que llegase, que sepamos, á ningún acuerdo.

Aquí seguimos preocupados por las

elecciones, que se verificarán el domingo. La lucha será reñida; el éxito, vario. Crece de día en día el ardor de los combatientes sin que basten á entibiarlos las arbitrariedades del Gobierno; y el Gobierno de día en día extrema sus arbitrariedades sin que basten á detenerle ni el enojo de los partidos ni los clamores de la prensa. En Madrid son numerosos los candidatos, y ninguno, sin embargo, se descorazona ni pierde la esperanza. Tampoco el Gobierno, que dispone aquí de un formidable ejército de empleados.

Entre las candidaturas de Madrid, merecen especial atención las de los jornaleros. Los jornaleros de Castilla se atreven ahora á lo que nunca se atrevieron; y en cambio los de Cataluña, que tuvieron ya representantes en las Cortes de 1869, ó se abstienen de votar ó votan á los candidatos políticos. ¿Quiénes obran con más acierto? Cuestión es esta que necesita amplio examen y no tardará en ocuparnos.

Los que resueltamente se niegan á tomar parte en las elecciones son los autonomistas de Cuba. No se han dejado convencer ni por el Gobierno de la Isla ni por el de la Metrópoli. Tanto sienten y desean vengar el agravio que en las pasadas Cortes recibieron. Más blandos los de Puerto Rico, votarán á sus principales caudillos, los señores Labra y Moya.

En el resto de Europa apenas ocurre cosa notable. En Italia Crispi tal vez se vea obligado á modificar su Gabinete por el considerable déficit que arrojan los presupuestos. Trata de establecer el Banco único y halla la resistencia que encontraron los que otro tanto se propusieron é hicieron en Inglaterra y España. La Cámara de Comercio de Nápoles se ha decidido contra el proyecto y ha creado una comisión que vele por la autonomía de los Bancos de provincia.

En Austria no se ha salido aún de la sorpresa que produjo la inesperada disolución del Parlamento. Atribuyésela generalmente á la imposibilidad de avenir las opuestas pretensiones de los pueblos que componen tan abigarrada monarquía y á la circunstancia de tener ya el primer ministro amañadas á su antojo las futuras elecciones, que se verificarán en los primeros días del mes de Marzo.

En Inglaterra no ha explanado aún Parnell su anunciada interpelección sobre las leyes represivas de Irlanda. Se espera con ansiedad los debates para conocer la situación de los partidos en tan infortunada isla. Parnell, según dicen, está resuelto á sacrificarse en aras del partido autonomista, que el marqués de Hartington considera ya muerto.

Trabaja ahora Inglaterra por alcanzar la concesión de los ferrocarriles de China. Abunda en oro: descuenta los valores mercantiles al 3 por 100.

A primera vista no parece tan próspera la situación de los Estados Unidos. Según *La Tribuna*, los nuevos aranceles han producido en los derechos de importación, comparados los rendimientos de Noviembre con los de Noviembre de 1889, una baja de 1.400.000 pesos. Se presenta como infausto el hecho; mas infundadamente. ¿Qué

se propuso con los nuevos aranceles la República? ¿Aumentar los ingresos de Aduanas? No, sino dificultar la importación en provecho del trabajo propio. Este hecho dice elocuentemente que la República ha conseguido, bueno ó malo, su objeto.

La de Méjico, según los telegramas que vamos recibiendo, vive desasosegada é inquieta. No lo extrañamos. Por una reciente reforma en la Constitución se hizo inmediatamente reelegible el cargo presidencial, y fué reelegido el general Porfirio Díaz. Son siempre peligrosas esas reelecciones en los pueblos democráticamente regidos. Por el sistema de la irreelección vivió siglos la República de Roma; por el de la reelección fué en años á la dictadura y al Imperio.

No vive tampoco tranquila la América del Centro. Llegaron en estos días á Nueva York oficiales guatemaltecos con el objeto de comprar caballos y armas en previsión de guerras próximas con las vecinas repúblicas. Despachos posteriores anuncian que reina grandísima agitación en las fronteras del Salvador y Guatemala, donde cometen ya toda clase de atropellos numerosas partidas de merodeadores.

Chile continúa revuelta. Noticias que podamos considerar seguras no las tenemos. Se dice que los insurrectos se han apoderado de los puertos de Pisagua, Coquimbo y la Serena; que el día 22 entraron en batalla con las tropas del Presidente y salieron vencidos, que bloquearon y ocuparon después á Tongoy y Guillota; que el rápido incremento de la insurrección hace ya flaquear los ánimos de los leales. ¿Será posible que Balmaseda abrigue todavía la esperanza de terminar por negociaciones tan importante movimiento? Por telegramas privados de Valparaíso, se dice, sin embargo, que los rebeldes han sido arrojados de todos los puertos; cosa improbable.

Están surtos en aquellas aguas buques de guerra extranjeros y amenazan; la situación es crítica.

Buenos Aires vive en paz, pero no próspera. El impuesto del 2 por 100 sobre los depósitos de los Bancos levantó, además de enérgicas protestas, represalias como la del Banco inglés y Rio de la Plata, que anunció para después del día 1.º del mes actual la suspensión del pago de todo interés sobre depósitos en oro sellado de cualquier género, y la del Banco Hipotecario, que se manifestó resuelto á descontar el 20 por 100 de la renta de las cédulas del último trimestre. El impuesto está ya aprobado por las Cámaras, pero la situación desgraciadamente no mejora.

Para colmo de mal, aun en el Brasil empieza á sentirse desasosiego. Ha caído allí el Ministerio por haberse negado la Asamblea á legitimar todos los actos del Gobierno creado al proclamarse la República; y aunque el nuevo Gabinete ha merecido generales aplausos, se teme que ocurra algo grave por cierta dificultad que estos días se observa en las comunicaciones entre aquella nación y el resto del mundo.

Benjamin Constant, el verdadero fundador de la República, ha muerto. ¿Habrá muerto con él la paz y el orden?

BOLSA

Table with columns for 'DIA' (24, 26, 27, 28, 30) and rows for 'FONDOS PÚBLICOS' (4 por 100 interior, 100 y 200 pesetas, etc.) and 'SOCIEDADES' (Banco de España, Idem de Castilla, etc.).

ANUNCIOS

LIBROS

En esta sección se dará cuenta de los libros notables que se vayan publicando, siempre que sus autores ó editores remitan dos ejemplares.

LAS LUCHAS DE NUESTROS DÍAS, PRIMEROS Y SEGUNDOS DIÁLOGOS, por F. PI y MARGALL.—Precio, 4 pesetas. Se abona el 25 por 100 á los librerías y á los suscriptores á este Semanario que paguen al contado.

NOLI ME TANGERE, por D. J. Rizal.—Novela tagala en que vienen descritas el clima, las costumbres y el estado social de las Islas Filipinas.—Precio: 7 pesetas.

DELIRIUM TREMENS, poesías de Pedro Bartranes.—Un tomo en 8.º.—Precio: 2 pesetas en toda España.—Se vende en la Librería Española, Montera, 21.

ENRIQUE RODRÍGUEZ SOLÍS.—Historia de la Prostitución en España y América.—Se publica por cuadernos semanales de 24 páginas en 4.º mayor.—Precio de cada cuaderno, 0,50 pesetas. Se suscribe en casa del autor, Atocha 80, segundo, y en las principales librerías y Centros de suscripción de Madrid, España y América.

VICENTE BLASCO IBAÑEZ.—Historia de la Revolución española, con un prólogo de D. Francisco Pi y Margall.—Se publica por cuadernos, al precio de 0,50 pesetas.—Lo publica el Centro Editorial de Barcelona, calle del Consejo de Ciento, número 412.

LAS NACIONALIDADES, por F. Pi y Margall.—3.ª edición.—Precio, 2 pesetas.

BIBLIOTECA DIAMANTE.—Se publica por tomos en 16.º, de 100 páginas, edición microscópica.—Precio de cada volumen: 0,25 pesetas (un real).—Van publicados: Cervantes, Novelas ejemplares.—F. Pi y Margall, Amadeo de Saboya.—Juan de Mariana.—Se hallan de venta en las principales librerías.

SUCESOS DE LAS ISLAS FILIPINAS, por el Dr. D. Antonio de Morga.—Obra publicada en México el año 1609, nuevamente sacada á luz, y anotada por José Rizal, y precedida de un prólogo al profesor Fernando Blumentritt.—Precio: 12,50 ptas.

ARQUITECTURA DE LAS LENGUAS, por D. Eduardo Benot.—Constará de tres tomos en 4.º.—Se han publicado los dos primeros tomos.

EN LAS RIBERAS DEL PLATA, obra interesantísima y de actualidad, escrita en italiano por E. Rebasco, traducida al español por A. Sánchez Pérez. Un tomo que se titula Montevideo y Buenos Aires; tiene cerca de 600 páginas y se vende á 4 pesetas.—Está ya en prensa el segundo tomo, que se refiere á las provincias de la República Argentina. Librería de Fernando Fe, Carrera de San Jerónimo.

LA NOVELA DE UN MAESTRO, escrita en italiano por el eminente EDMUNDO DE AMICIS. Versión castellana de A. Sánchez Pérez. Dos tomos de más de 500 páginas 8 pesetas.—Se vende en la librería de Fe y en las principales de Madrid y provincias.

BIBLIOTECA UNIVERSAL, fundada en 1872, á 50 céntimos de pesetas el tomo en toda España.—Tomo 1.º Romancero del Cid.—Tomos 2.º y 3.º La Celestina.—Tomo 4.º La Edad Media.—Tomo 5.º Fray Luis de León y San Juan de la Cruz.—Tomo 6.º Postas alemanas.—Tomo 7.º Contradicciones políticas.—Tomos 8.º y 10.º Romancero morisco.—Tomo 9.º Novelas ejemplares de Cervantes.—Tomo 11.º Novelas de Hércules.—Tomos 12.º y 19.º Poesías de Espronceda.—Tomo 13.º Werter.—Tomos 14.º y 15.º Artículos de Larra.—Tomo 16.º Romancero caballeresco.—Tomos 17.º, 18.º, 20.º, 22.º y 30.º Tesoro de la poesía castellana.—Tomo 21.º Dante, Tasso y Petrarca.—Tomo 23.º La prudencia en la mujer.—Tomo 24.º El Alcalde de Zalamea y cuatro entremeses.—Tomo 25.º Fama póstuma y La discreta enamorada.—Tomo 26.º Composiciones varias.—Tomos 27.º, 36.º, 91.º y 94.º Obras de Quevedo.—Tomos 28.º, 32.º, 43.º y 50.º Las cuatro épocas.—Tomo 29.º Cuentos fantásticos.—Tomo 31.º Santa Teresa, obras.—Tomo 33.º La verdad sospechosa y Mudarse por mejorarse.—Tomo 34.º La perfecta casada.—Tomo 35.º Sainetes.—Tomo 37.º La comedia nueva y El sí de las niñas.—Tomo 38.º La gatomaquia y La Perromaquia.—Tomo 39.º Diálogo que habla de las condiciones de las mujeres y Sermón de amores.—Tomos 40.º, 68.º y 69.º Dramas de Schiller.—Tomo 41.º Poesías.—Tomos 42.º, 44.º y 88.º Obras de Víctor Hugo.—Tomo 45.º Poesías mejicanas.—Tomos 46.º, 47.º y 49.º Guerra de Cataluña.—Tomo 48.º Campoamor, poesías.—Tomos 51.º y 52.º Escenas matritenses.—Tomo 53.º Oraciones de Bossuet.—Tomo 54.º Discursos de Mirabeau.—Tomo 55.º Tragedias de Eurípides.—Tomo 56.º Novelas de Voltaire.—Tomo 57.º Obras poéticas de Víctor Balaguer.—Tomo 58.º Escritoras españolas contemporáneas.—Tomo 59.º Taras Boulba.—Tomo 60.º Poetas americanos.—Tomos 61.º, 80.º y 81.º Obras de Jovellanos.—Tomos 62.º y 64.º Poetas contemporáneos.—Tomo 65.º Obras de lord Byron.—Tomo 65.º Poesías.—Tomo 66.º Viaje de Marco Polo.—Tomo 67.º Cristóbal Colón.—Tomo 70.º El Universo en la ciencia antigua.—Tomo 71.º Poesías inéditas de Calderón.—Tomo 72.º Argumento de Amadis de Gaula.—Tomo 73.º Novelas de Lope de Vega.—Tomo 74.º Discursos de Demóstenes y Esquines.—Tomo 75.º Fabulistas extranjeros.—Tomo 76.º Las noches.—Tomo 77.º Poesías asiáticas.—Tomo 78.º Hamlet.—Tomo 79.º El Lazarillo de Tormes.—Tomo 82.º Romeo y Julieta.—Tomo 83.º Leyendas y tradiciones.—Tomos 84.º, 85.º y 90.º Poemas Gállicos.—Tomo 86.º Rafael.—Tomo 87.º Tragedias de Séneca.—Tomo 89.º El cántico de Navidad.—Tomo 92.º Antología griega.—Tomo 93.º El pacto social.—Tomo 95.º La Musa Helénica.—Tomo 96.º El Diablo Cojuelo y Alivio de Caminantes.—Tomo 97.º Cantares populares.—Tomo 98.º Poesías ascéticas y religiosas.—Tomo 99.º Comedias de Terencio.—Tomo 100.º Don Alvaro de Luna.—Tomo 101.º Yámbicos.—Lázaro.—Tomo 102.º El arco iris.—Tomo 103.º El día de fiesta por la mañana y por la tarde.—Tomo 104.º Novelas de María de Zayas y Sotomayor.—Tomo 105.º El burlador de Sevilla y Convidado de piedra.—Tomo 106.º Ollantay, drama quechua; comentado por D. Gabino Pacheco Zegarra.—Tomo 107.º Obras de Diderot.—Tomo 108.º Filoctetes.—Tomos 109.º y 110.º Fausto.—Tomo 111.º Modelos de literatura china.—Tomos 78.º, 82.º y 112.º Shakespeare.—Tomo 113.º Edgardo Poe.—Tomo 114.º Virtud al uso y mística á la moda.—Tomo 115.º Obras escogidas del P. Feijóo.—Tomo 116.º Plauto y su teatro.—Tomo 117.º Miscelánea de Autores Españoles.—Tomo 118.º Poesías sueltas de D. Manuel Quintana.—Tomos 119.º, 120.º y 122.º D. Miguel de los Santos.—Tentativas literarias.—Tomo 123.º G. Belmonte Muller.—Tomo 121.º El Abate Prévost.—Menón Lescaut.—Tomo 124.º Erckmann-Chatrian.—La señora Teresa.—Tomo 125.º Julia de Asensi.—Notas sueltas.—Tomos 127.º y 128.º Edgar Quinet.—Ahasvérus.

BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES DE RIVADENEYRA.—Esta Biblioteca consta de 71 tomos de 600 á 700 páginas en 4.º, que se vende en rústica en Madrid al precio de 10 pesetas cada uno, lo mismo tomando la colección completa que uno ó varios tomos.—Tomo 1.º Obras de Cervantes.—Tomo 2.º Obras de D. Nicolás y don Leandro Fernández de Moratín.—Tomo 3.º Novelistas anteriores á Cervantes.—Tomo 4.º Elegías de varones ilustres de Indias por Juan de Castellanos.—Tomo 5.º Comedias escogidas de Tirso de Molina.—Tomos 6.º, 8.º y 11.º Obras completas de Fray Luis de Granada.—Tomos 7.º, 9.º, 12.º y 14.º Teatro completo de Calderón de la Barca.—Tomos 10.º y 16.º Romancero general, de D. Agustín Durán.—Tomos 13.º y 62.º Epistolario español.—Tomo 15.º Obras escogidas del Padre Isla.—Tomos 17.º y 29.º Poemas épicos.—Tomos 18.º y 33.º Novelistas posteriores á Cervantes.—Tomo 19.º Obras completas de D. Manuel José Quintana.—Tomo 20.º Comedias de Alarcón.—Tomos 21.º y 28.º Historiadores de sucesos particulares.—Tomos 22.º y 26.º Historiadores primitivos de Indias.—Tomos 23.º, 48.º y 69.º Obras de D. Francisco de Quevedo Ville-

gas.—Tomos 24.º, 34.º, 41.º y 52.º Comedias escogidas de Frey Lope Félix Vega Carpio.—Tomo 25.º Obras de D. Diego Saavedra Fajardo y del Licenciado Pedro Fernández de Navarrete.—Tomos 27.º y 37.º Escritores del siglo XVI.—Tomos 30.º y 31.º Obras del Padre Juan de Mariana.—Tomos 32.º y 42.º Poetas líricos de los siglos XVI y XVII.—Tomo 35.º Romancero y cancionero sagrados.—Tomo 36.º Curiosidades bibliográficas.—Tomo 38.º Obras no dramáticas de Frey Lope Félix de Vega Carpio.—Tomo 39.º Comedias escogidas de D. Agustín Moreto y Cabaña.—Tomo 40.º Libros de caballerías.—Tomos 43.º y 45.º Dramáticos contemporáneos de Lope de Vega.—Tomo 44.º La gran conquista de Ultramar.—Tomos 46.º y 50.º Obras publicadas é inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos.—Tomos 47.º y 49.º Dramáticos posteriores á Lope de Vega.—Tomo 51.º Escritores en prosa anteriores al siglo XV.—Tomos 53.º y 55.º Escritos de Santa Teresa de Jesús.—Tomo 54.º Comedias escogidas de D. Francisco de Rojas Zorrilla.—Tomo 56.º Obras escogidas del Padre Fray Benito Jerónimo Feijóo y Montenegro.—Tomo 57.º Poetas castellanos anteriores al siglo XV.—Tomo 58.º Autos sacramentales.—Tomo 59.º Obras originales del conde de Floridablanca, y escritos referentes á su persona.—Tomo 60.º Obras escogidas del P. Rivadeneyra.—Tomos 61.º, 63.º y 67.º Poetas líricos del siglo XVIII.—Tomo 64.º Historia del levantamiento, guerra y revolución de España.—Tomo 65.º Obras escogidas de filósofos.—Tomos 66.º, 68.º y 70.º Crónicas de los Reyes de Castilla.—Tomo 71.º Índices generales de la Biblioteca.

ADMINISTRACIÓN: BARCO, 9, dup.º bajo.

Todos estos libros se hallan de venta en la Administración de este periódico. Se los servirá al que los pida, siempre que previamente remita su importe.

ARTES Y OFICIOS

Encuadernaciones de lujo

A. MENARD.—Encuadernador y dorador sobre pieles, papeles y seda. Especialidad en encuadernaciones francesas, inglesas y alemanas.—Se ponen cifras, escudos y adornos en chagriñ, terciopelos, etc., etc.—Se habla francés, inglés y alemán.—Paseo del Prado, 22, bajo izquierda.

ANGEL MORA.—Carpintero y ebanista.—Sólidoz y economía. Cuesta de Sto. Domingo 2.

EL PROGRESO TIPOGRÁFICO, IMPRENTA Minas, 13, duplicado.—En este establecimiento, montado con todos los adelantos del arte, se hace toda clase de trabajos de lujo y económicos.

INDUSTRIA Y COMERCIO

FÁBRICA DE LENCERÍA Y MANTELERÍA de Antonio Castañé.—Establecida el año 1857.—Es única en Madrid.—Premiada con medalla de segunda clase en la Exposición Nacional Fabril y Manufacturera del Fomento de las Artes en 1884.—Dedicada especialmente á la fabricación de manteles, servilletas, toallas y lienzos caseros.—Ventas al por mayor y menor.—Carrera de San Francisco, 9, principal.

CAMISERÍA F. OLAVE NOVEDADES

II. CALLE DEL PRINCIPE, II

FÁBRICA DE CALZADO Y CORTES APARADOS de Manuel Entrago y Compañía.—Plaza de San Miguel, 8, Madrid.

EL NUEVO RÉGIMEN

SEMANARIO FEDERAL

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Minas, 13, dup.

Contiene este Semanario una revista política interior y exterior de la semana, el examen de todas las cuestiones de interés, artículos literarios y científicos, movimiento de bancos y fondos públicos, etc., etc.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Table with 2 columns: Subscription type and Price in Pesetas. Un trimestre, en toda España... 2; » en las naciones convenidas... 3; » en las no convenidas... 5.

Toda la correspondencia deberá dirigirse con sobré á D. Joaquín Pi y Arsuaga, Minas, 13 duplicado.

Número suelto. 20 céntimos.

Número atrasado: 25 céntimos.

Anuncios: 50 céntimos la línea.

Se halla de venta en la librería de Fernando Fe, Carrera de San Jerónimo, 2, Madrid.

El Progreso Tipográfico.—Minas, 13 duplicado.